



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 459 -2013-MPH/A

Ayacucho, **17 JUL. 2013**

VISTO:

El Informe Nro. 145-2013-MPH/17, de fecha 01-JUL-13, sobre suscripción de Acuerdo Específico entre World Visión Perú y la Municipalidad Provincial de Huamanga, para realización de evento académico y la Opinión Legal N° 176 de fecha 10 de Julio, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de la evaluación efectuada a los documentos anexos al Informe Nro. 145-2013- MPH/17, de fecha 01-JUL-13, se desglosa que, con fecha 07 de junio del año 2011, la Municipalidad Provincial de Huamanga y World Visión International suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de establecer responsabilidad compartida y articulada para la ejecución de actividades del Municipio y el Programa Desarrollo de Área Forjadores del futuro de WVI, ubicado en la zona norte del distrito de Ayacucho cuyos componentes a trabajar son: Educación, Cultura, Salud, Nutrición, Campañas de Prevención de Enfermedades, Instalaciones Intradomiciliarias de Agua, Desagüe y Letrinas, Sistemas de Vigilancia Comunal, Organización Comunitaria, Medio Ambiente, Defensorías Comunes, Vigilancia Comunitaria, Desarrollo de Actividades Productivas y en Situaciones de Emergencia y Ayuda Humanitaria; del mismo modo, tiene como objetivo específico, entre otros, integrar el trabajo de desarrollo de Área en busca de actividades conjuntas en beneficio de las comunidades beneficiarias, fomentar líderes y autoridades con vocación de servicio, valores y capacidad para promover desarrollo humano en su comunidad priorizando la inversión en los más vulnerables y la niñez;

Que, con fecha 19 de Junio del año 2013, mediante el Oficio Nro. 014-2013-WVP-OAA/AYACUCHO, el Gerente de la Oficina de Área-Ayacucho de Wold Visión Perú, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la suscripción de Acuerdo Interinstitucional, con el objeto de que se realice el Diplomado "Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública con enfoque de Desarrollo Humano en Infancia y Niñez", documento en el cual se señala como términos generales y específicos lo siguiente:

- World Visión Perú y la Municipalidad Provincial de Huamanga implementaran conjuntamente el Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, con Enfoque en Desarrollo Humano, ejecutando cada parte en las tareas identificadas bajo su responsabilidad en la propuesta y presupuesto.
 - Para alcanzar el objeto del presente acuerdo World Visión Perú y la Municipalidad Provincial de Huamanga contrataran los servicios de ILLARY Consultoría Desarrollo Urbano y Territorial S.A.C Empresa Consultora acreditada por la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú-EGPP-PUCP- para la respectiva capacitación.
 - La Empresa Consultora ILLARY efectuará la selección de los participantes con los criterios definidos en la propuesta de Formulación de Proyectos de Inversión Pública con Enfoque de Desarrollo Humano en Infancia y Niñez.
 - Los costos del Diplomado "Formulación de Proyectos de Inversión Pública con Enfoque de Desarrollo Humano en Infancia y Niñez"; asciende a la suma de S/. 80.083.00 Nuevos Soles, los mismos que serán asumidos en la Capacitación, Evaluación, Supervisión y Acreditación entre World Visión Perú y Municipalidad Provincial de Huamanga de la siguiente manera.
1. World Visión Perú financiara los costos del Diplomado "Formulación de Proyectos de Inversión Pública con Enfoque de Desarrollo Humano en Infancia y Niñez"; de la Capacitación, Evaluación, Supervisión y Acreditación con la suma de S/. 42,000.00 Nuevos Soles.
 2. La Municipalidad Provincial de Huamanga asumirá parte de la capacitación con un monto de S/. 20.000.00 Nuevos Soles.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

3. Asimismo, es necesario indicar que el costo restante de S/. 18,000.00 Nuevos Soles, serán asumidos proporcionalmente por las 50 personas que asistirán.
- World Visión Perú, proporcionará los equipos necesarios quién coordinara directamente con la EGPP-PUCP todo lo concerniente a su ejecución.
 - Los suministros para el proceso de certificación a cada uno de los estudiantes que aprueben el Diplomado, según el proyecto, son asumidos por la EGPP-PUCP.
 - Los informes de cada uno de los módulos, como el informe final del proyecto, serán preparados por ILLARY con el soporte técnico de la EGPP-PUCP' WORLD VISION PERÚ y se entregaran a la representación de cada una de las asociadas y la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su revisión respectiva, en el caso del informe final, la EGPP-PUCP' verificará la nómina de aprobados con el cuadro de postulantes ingresantes y sobre esa base, otorgará la certificación según los criterios establecidos en el Proyecto.

Que, en consideración que, es de imperiosa necesidad recabar una opinión técnica de la oficina de planificación y presupuesto, en su calidad de responsable de formular, evaluar, planes y programas del presupuesto municipal, presentación de estudios financieros, ejecución del proceso de racionalización administrativa, elaboración, manejo de estadísticas y programación de inversiones, con la finalidad de que determine si existe la disponibilidad presupuestal, a fin de qué se materialice el punto concerniente a que, esta Entidad Edil se encuentra en la capacidad económica de asumir con la suma de S/. 20.000.00 Nuevos Soles. Se tiene el Informe Nro. 145-2013-MPH/17, de fecha 01-JUL-13, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el que expresamente establece que "habiendo verificado las condiciones de la propuesta de acuerdo inter institucional entre World Visión Perú y la Municipalidad Provincial de Huamanga, es factible atender con la suma de SI. 20.000.00 Nuevos Soles como contrapartida para la organización del Diplomado "Formulación de Proyectos de Inversión Pública con Enfoque de Desarrollo Humano en Infancia y Niñez"~ requerimiento que está previsto en el expediente técnico del Proyecto " Fortalecimiento Institucional en Proceso de Buen Gobierno y Participación democrática";

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Por los argumentos legales mencionados y al amparo de lo dispuesto por el artículo 20° incisos 8) y 23) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, es viable la suscripción del acuerdo Específico entre World Visión International y la Municipalidad Provincial de Huamanga, con la finalidad de que las dos instituciones se comprometan a desarrollar en forma planificada, fines comunes, para la capacitación del personal profesional competente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PROCEDE la suscripción del acuerdo específico entre World Visión International y la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas para tal caso.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMIGAR HUANCHAHUARI TUEROS
 ALCALDE